UOC N° 203 /2021.

Asunción, 03 de febrero de 2021.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REFERENCIA: ***RETENCION EXP. Nº 322211/20 – CONVENIO Nº 2 - LLAMADO MOPC N° 119/2019– ID. 369.248 – LOS TRIGALES S.A.***

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 1195/21****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

1. Conforme a la consulta realizada, se observa que en el SIAF se ha obligado en el ejercicio fiscal 2019 por un monto de 11.148.213.551 gs y para el 2020 por un monto de 44.592.854.202 gs, es decir que el monto total contratado ya ha sido obligado en su totalidad, sin embargo, en el formulario de adecuación la convocante expone para el 2020 un monto de 41.631.037.887 gs.
2. Observamos que la Resolución Nº2464 fue suscripta por el Viceministro de Obras Públicas, sin embargo, no se constata aclaraciones al respecto.

RESPUESTAS:

1. *Teniendo en cuenta que el monto total del* ***C.C. LP-12013-19-181990*** *ha sido obligado en su totalidad* ***se solicita la disminución en el C.C. AC-12013-20-39147, (Convenio 1), se adjunta formulario de adecuación.***
2. *Se remite* ***Resolución N° 2439/20 "POR LA CUAL SE DELEGA AL ING. IGNACIO GOMEZ N., VICEMINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES A FIRMAR RESOLUCIONES Y OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, LOS DIAS JUEVES 17 Y VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2020.***

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.